



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0909 DE 2015 11 AGO. 2015

Por la cual se establece el procedimiento de la convocatoria pública para la designación del experto por parte del miembro del Gobierno Distrital para integrar ante la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 5 del Acuerdo 549 de 2014 y artículo 5 del Decreto Distrital 526 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá, D.C. mediante el Acuerdo Distrital 549 de 2014 creó la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Nacional 3680 de 2011.

Que el artículo 1 del citado Acuerdo, establece la conformación de dicha Comisión, entre los cuales se cuenta según el literal g), con un experto en la materia designado por el Gobierno Distrital.

Que el Parágrafo 2 ibídem, define que el mencionado experto será designado a través de convocatoria pública que realice la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el artículo 5º del Decreto Distrital 526 de 2014 establece que el miembro de que trata el literal g) de ese mismo precepto, será designado a través de convocatoria pública que realice la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Subsecretaria de Planeación Territorial.

Que se hace necesario determinar las bases para desarrollar convocatoria pública para la designación del miembro que representa al Gobierno Distrital ante la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el siguiente procedimiento de la convocatoria pública para la designación del experto de reconocida experiencia en ordenamiento territorial por parte del Gobierno Distrital, para integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA

0909 11 AGO. 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Por la cual se establece el procedimiento de la convocatoria pública para la designación del experto por parte del Gobierno Distrital para integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial

Territorial, en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo 549 de 2014 y artículo 5º del Decreto Distrital 526 de 2014, así:

1. **Convocatoria.** La Subsecretaría de Planeación Territorial hará la convocatoria pública a través de la página Web y en las carteleras virtuales y físicas visibles ubicadas en los pisos 5º, 8º y 13º de la entidad, en la que se establecerán los términos y requisitos que deben cumplir las personas interesadas en integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial, y el cronograma en que se desarrollará dicha convocatoria.
2. **Inscripciones.** Los postulantes deberán diligenciar el formulario de inscripción, adjuntando la hoja de vida junto con los soportes documentales de la misma, acreditando su condición de expertos de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial, a través de los siguientes requisitos:
 - a) Acreditar experiencia profesional general de más de diez (10) años de los cuales mínimo seis (6) años correspondan a una experiencia específica en gestión, investigación, docencia, formulación, regulación y/o ejecución de políticas, planes, programas y/o instrumentos de desarrollo territorial, gestión o planeación urbana y regional.
 - b) Acreditar su formación académica, anexando para el efecto copia de los respectivos títulos o certificaciones expedidas por las respectivas instituciones educativas.
 - c) Presentar máximo cinco (5) publicaciones de su autoría o en las que haya participado relacionadas con el desarrollo territorial gestión o planeación urbana y regional.
 - d) No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales, los cuales serán verificados por la entidad a través de las páginas oficiales de los respectivos organismos de control.
 - e) No estar inmersos en procesos jurídicos en los cuales el Distrito Capital sea parte o contraparte.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA

0909

11 AGO. 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Por la cual se establece el procedimiento de la convocatoria pública para la designación del experto por parte del Gobierno Distrital para integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial

- f) No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en las leyes vigentes.

Los requisitos contemplados en los literales e) y f) se entenderán cumplidos con la sola manifestación en el formulario de inscripción, el cual se entiende presentado bajo la gravedad del juramento.

3. Recepción documentos. El formulario de inscripción debidamente diligenciado, las hojas de vida y sus soportes deberán ser entregados por parte de los interesados en el lugar que se disponga para tal efecto, el cual deberá indicarse en el aviso de convocatoria.

4. Verificación requisitos y aplicación de los criterios de selección. La verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los inscritos y evaluación de las mismas estará a cargo del equipo evaluador integrado para tal efecto por un delegado del o la Subsecretario (a) de Planeación Territorial, un delegado de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y un delegado de la oficina de Control Interno, quienes aplicarán los siguientes criterios:

- **Hoja de vida**

Las hojas de vida recibidas serán evaluadas con base en los criterios establecidos en la siguiente tabla, cuyo puntaje máximo a obtener será de 30 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla para evaluación y puntuación de la hoja de vida

Criterios		Puntuación	Máxima puntuación
Postgrado	Título especialización	3	5*
	Maestría	4	
	Doctorado	5	
Experiencia específica adicional	Experiencia adicional en gestión, investigación, docencia, formulación, regulación y/o ejecución de políticas, planes, programas y/o instrumentos de desarrollo territorial, gestión o planeación urbana y regional.	2 por cada año de experiencia específica adicional	20

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA

3

0909 11 AGO. 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Por la cual se establece el procedimiento de la convocatoria pública para la designación del experto por parte del Gobierno Distrital para integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial

Publicaciones en desarrollo territorial, gestión o planeación urbana y regional	Se tendrán en cuenta un máximo de 5 documentos que sean aportados por el aspirante con registro ISBN	1 por publicación	5
---	--	-------------------	---

* Para la totalización de estudios de postgrado, se considerará solamente el título que mayor puntaje otorgue.

• **Entrevista**

A esta etapa serán citados los participantes que cumplan con todos los requisitos con el equipo evaluador, conformado por un delegado (a) del (la) Secretario (a) de Planeación Distrital, un delegado de la Subsecretaría de Planeación Territorial y un delegado de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, quienes valorarán las capacidades, aptitudes, manejo del tema y la facilidad de comunicación de cada uno de los aspirantes, en las áreas de gestión, planeación y desarrollo territorial y regional.

El equipo evaluador dará su calificación entre 1 y 10 puntos, donde 10 es la máxima puntuación. La calificación final de la entrevista será calculada mediante un promedio simple.

5. **Publicación de resultados.** Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página Web y en las carteleras virtuales y físicas visibles ubicadas en los pisos 5º, 8º y 13º de la entidad. El equipo evaluador conformará la lista de elegibles con aquellos participantes que obtengan los mayores puntajes, luego de ponderar y sumar los resultados de la evaluación de la hoja de vida y de la entrevista. En caso de presentarse un empate, se considerará a aquel participante que tenga más experiencia.

La lista de elegibles tendrá una vigencia de 2 años, a partir de su conformación.

6. **Designación del experto.** El experto será designado mediante acto administrativo expedido por el/la Secretario/a de Planeación Distrital y el Alcalde Mayor de Bogotá, por un término de dos (2) años contados a partir de la notificación del mismo.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA

0909 11 AGO. 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Por la cual se establece el procedimiento de la convocatoria pública para la designación del experto por parte del Gobierno Distrital para integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial

La persona designada por el Gobierno Distrital para integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), prestará sus servicios ad - honorem por un período institucional de dos (2) años, contados a partir de su designación.

En caso de retiro o renuncia del experto del Gobierno Distrital ante la CDOT, se procederá a designar a un nuevo representante de la lista de elegibles, que ejercerá por el período restante de los dos (2) años definidos para la representación inicial.

ARTÍCULO QUINTO. La Subsecretaria de Planeación Territorial convocará a los interesados por lo menos seis (6) meses antes del vencimiento del período individual del miembro de que trata el literal g) del artículo 3 del Decreto Distrital 526 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 AGO. 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MARÍA OSPINA ARIAS
Subsecretaria de Planeación Territorial

Proyectaron: Guadalupe Callejas Mestra, Prof. Esp. de la SSPT *Wlo*
Catalina Bejarano Mayorga, Contratista de la SSPT *Wlo*

Revisó parte técnica: Leonel Miranda Ruiz, Contratista de la SSPT *Wlo*
Margarita Rosa Caicedo Velazquez, Asesora de la SSPT *Wlo*
Carolina Chica Builes, Directora Integración Regional, Nacional e Internacional *Ch*

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANA